Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

ACTO DE JUSTIFICACION DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Director General de Corpocaldas emite el presente

Acto de Justificación de Contratación directa para el Convenio derivado del TRC No. 0390 de 2025.

1. Causal para la contratación directa:

Para los Convenios o contratos interadministrativos: Literal c) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011; y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

En el presente caso se trata de un Convenio Interadministrativo entre Corpocaldas y el Municipio de Aranzazu, que se encuadra en las causales de contratación directa autorizadas por ley.

2. Objeto del contrato:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre CORPOCALDAS y el Municipio de Aranzazu, para la Gestión Integral en Microcuencas Hidrográficas Abastecedoras de Acueductos y Áreas de Interés Ambiental, a través de acciones estructurales y no estructurales para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

3. Presupuesto:

El valor del presente convenio se estima en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55,000,000). CORPOCALDAS aportará la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50,000,000) amparados en el CDP No 662 del 2 de septiembre del 2025, los cuales corresponden a la vigencia 2025.
El Municipio de ARANZAZU aportará la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5,000,000) amparados en el CDP No 583 del 20 de agosto del 2025.

Consulta de Documentos:

Los estudios y documentos previos que soportan el presente proceso de contratación pueden ser consultados en la Secretaría General de Corpocaldas, ubicada en la Calle 21 #23-22, piso 20, Edificio

Atlas, Manizales-Caldas. El horario de atención para la consulta de procesos contractuales será en días hábiles de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

En consecuencia y para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. Se declara justificada la contratación de la referencia, mediante la modalidad de contratación directa.
2. El presente acto administrativo se publicará en el SECOP.

GERMÁN ALONSO PÁEZ OLAYA
Director General

Elaboró: Luisa María Aranda Correa- Profesional Universitaria

Revisó: Natalia Guevara Giraldo- Profesional Especializada